

RESOLUCIÓN N° 239/17-D.R.H. SAN LUIS, veinte de octubre de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2017, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2017, a la Dra. **MARÍA NOEL DARNAY RAMOS**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2017, a la Dra. **MARÍA SILVINA DEL CASTILLO**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2017, al Dr. **GUILLERMO LUIS LUONI**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2017, a la Dra. **CLAUDIA ROXANA REYERO**.

VI) CONCEDER Licencia por Trámite (Ac. 668/13 y Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 23/10/2017, a la Dra. **MARÍA ESPERANZA ALONSO**, quien deberá acreditar la causal invocada.

VII) CONCEDER licencia por razones Particulares (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 27/10/2017, al Dr. **MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA**.

VIII) CONCEDER Licencia por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), el día 23/10/2017, a la Dra. **LORENA ANDREA MORÁN**, quien deberá acreditar la causal invocada.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 20 de Octubre de 2017.-